

CONVENIO
ACUERDO DE COLABORACIÓN DE DIFUSIÓN DE LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS
CORRESPONSABLES
N° INT.TOC-0216-2015

En Santiago, 02 de febrero de 2015, por una parte, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), **SONIA GISELLA TORREALBA LAGOS**, cédula de identidad N°13.456.475-K, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, Chile, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte en adelante "**EL COLABORADOR**", y por la otra, D. **MARCOS GONZÁLEZ MORALES**, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CORRESPONSABLES**, de la que es presidente, con CIF n° G-65246290 y con domicilio social en Camí Ral, 114, oficina 6, Premià de Mar, Barcelona, España.

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

La **FUNDACIÓN CORRESPONSABLES**, en calidad de promotor y coordinador de la VI edición de los Premios Corresponsables y **EL COLABORADOR**, que actuará como una de las entidades colaboradoras de dicho Premio, se comprometen de mutuo acuerdo, a firmar el presente documento y a cumplir con las cláusulas que a continuación se estipulan.

PRIMERO: Que la **FUNDACIÓN CORRESPONSABLES** se compromete a incluir el logotipo de **EL COLABORADOR** en toda la documentación corporativa de los premios y en las actividades de comunicación que así lo permitan (invitaciones, cartelería, etc..) en el periodo de convocatoria pública y recepción de candidaturas, realizadas entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, en la cartelería de invitación del día de entrega de los Premios (previsto para el último trimestre del año), como en la difusión posterior de los premiados a través de todos sus medios de comunicación (portal www.corresponsables.com/newsletter, e-mailing, revista Corresponsables, Jornadas Corresponsables etc).

SEGUNDO: Que **EL COLABORADOR** se compromete a ayudar a divulgar la iniciativa en el periodo de convocatoria pública y recepción de candidaturas realizadas entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, en el día de entrega de los Premios (previsto para el último trimestre del año) y en su difusión posterior dando a conocer los premiados a través de todos sus medios de comunicación (portal, newsletter, e-mailing, eventos).

TERCERO: EL COLABORADOR se podrá presentar, si así lo desea, a los VI Premios Corresponsables, al no formar parte ni de la Comisión Técnica ni del Jurado de los mismos.



CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y hasta una semana después de la entrega efectiva de los Premios en el acto correspondiente. Concluido dicho período de tiempo se dará por finalizado de pleno derecho el presente Acuerdo, sin necesidad de notificación o comunicación alguna.

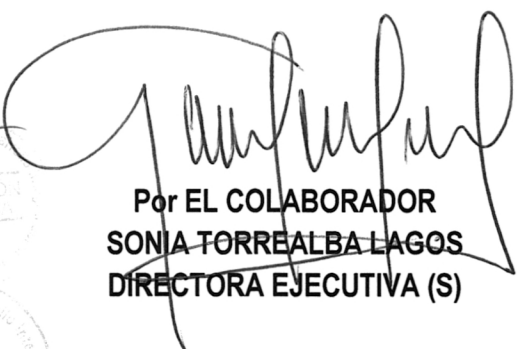
QUINTO: Las partes intervinientes se comprometen a mantener la confidencialidad del contenido de este Acuerdo, no difundiendo su contenido a terceros, salvo consentimiento previo por escrito de las otras partes.

SEXTO: FUNDACIÓN CORRESPONSABLES podrá firmar acuerdos semejantes a éste con otras entidades y organizaciones.

SEPTIMO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución del presente Convenio, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile.

Y de común acuerdo, las partes firman cuatro originales del presente Convenio.



Por EL COLABORADOR
SONIA TORREALBA LAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)



Por FUNDACIÓN CORRESPONSABLES

